



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 16 de julio de 2026

Señor
CARLOS ALBERTO TRUJILLO OIDOR
Barrio Tarquino Beltran
Suaza Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **EKOL**, calibre **9mm P.A.**, identificada con serie No. **V2iEKFNYS01-2504682**, con **dos (02) proveedores y dieciséis (16) cartuchos** calibre **9mm P.A.**, el 15/07/2026 mediante labores de registro y control realizadas por funcionarios de la estación de Policía Suaza sobre la ruta 20 vía a la vereda Guayabal de citada municipalidad; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-089637-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **"ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



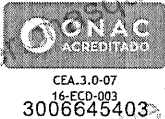
Firmado digitalmente por:
Nombre: Franklin Ardawin Tellez Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1024466258
Dependencia: Asuntos Juridicos Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: franklin.tellez@correo.policia.gov.co
16/07/2026 5:15:10 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-089637-DEUIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
ESTACION DE POLICÍA SUAZA

DISPO-ESTPO - 20.1

Suaza, 15 de julio de 2026

Señor coronel
JAVIER ALBERTO DUARTE REYES
Comandante Departamento de Policía
Kilómetro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Dejando a disposición arma de fuego traumática incautada

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de dejar a disposición 01 arma traumática tipo pistola, en hechos ocurridos el día de hoy 15 de Julio del año 2026, siendo aproximadamente las 21:15 horas nos encontrábamos sobre la ruta 20 vía la vereda el guayabal del municipio de Suaza el señor patrullero de policía NICOL POVEDA RODRIGUEZ y el suscrito patrullero OME SANZ SEBASTIÁN en compañía del Ejército Nacional al mando del señor Subteniente DUVAN FELIPE ROMERO CHIA Orgánico del Grupo De Caballería Liviano No 11 agregado operativamente al Batallón De Infantería Magdalena No 27, realizando labores de registro control y solicitud de antecedentes en la vía principal vía la vereda Guayabal del municipio de Suaza-Huila, donde se le hace el pare a un vehículo tipo camioneta con platón marca Chevrolet luz de color gris, sin placa delantera y se le solicita registro a persona artículo 159 de la ley 1801 de 2016 al señor Carlos Alberto Trujillo Oidor, identificado con número de cedula 1.081.158.344 expedida en Rivera, fecha de nacimiento 01 de mayo de 1994, de 32 años de edad, estudios bachiller, estado civil soltero, teléfono 3107782775, sin más datos, se realizó registro a su medio de transporte artículo 160 de la ley 1801 de 2016, hallando en la guantera de su vehículo personal de placa JYP 400, 01 arma traumática tipo pistola, 9 mm, marca EKOL FIRAT MAGNUM K, serie V2IEKFNY01-2504682, con 02 proveedores, 16 cartuchos, teniendo en cuenta que no tiene permiso para porte o tenencia, por tal motivo se procedió a realizar la incautación de arma traumática tipo pistola en la aplicación del decreto 2535 de 1993 en su artículo 85 literal C, Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorios, sin el permiso o licencia correspondiente, se le informa al ciudadano el procedimiento a realizar, por lo cual se procede a la respectiva Incautación del arma tipo pistola traumático, se le entrega copia de la boleta incautación, por consiguiente, dejo a disposición dicha arma traumática mi Coronel.

Atentamente,

GS-2026-089637-DEUIL



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sebastian Ome Sanz
Grado: Patrullero
Cargo: Conductor (A)
Cédula: 1007521107
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: sebastian.ome@correo.policia.gov.co
15/07/2026 11:07:49 p. m.

Anexo: no

KR 5 2-63
Teléfono: 3204642457
deuil.esuaza@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA